

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 02 de Octubre de 2025

Señor(a)

JOSE FABIAN SANCHEZ DURAN

KDX 6-6 - VDA EL TORNO

Teléfono 3134077375

Correo Electrónico

El Carmen, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 424420-8

Radicado número: 27847261 de 18 de Septiembre de 2025



Grupo-epm

20251030039531

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	424420
PETENTE:	JOSE FABIAN SANCHEZ DURAN
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27847261 18/09/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030039531 02/10/2025
Fecha de fijación:	10/11/2025
Fecha de desfijación:	14/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): JOSE FABIAN SANCHEZ DURAN

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Fabian Sanchez identificado con cedula 1065895627, celular 3134077375, en calidad de usuario del servicio manifiesta inconformad por solicitud de cambio de dos postes no realizada en el tiempo que se dio en la respuesta proceso Nro.26767776.

Se permite comunicar:

Apreciado señor José le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar se gestionó con el área encargada en el cual nos indican que se encuentra orden de trabajo pendiente por ejecutar 536348. y de acuerdo con los resultados de dicha visita, se programarán las actividades que resulten necesarias según lo evidenciado en campo.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Yessica F. Garcia.

YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A